### REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



# HONORABLE LEGISLATURA

# LEGISLADORES

	1
Nº 054	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: BLOOU	EM.P.FPROYECTO DE DECLARACION
SOCICITANDO AL	P.E.N. INSTRUMENTE DIVERSAS
HEDISAS REFERE	NES AL TRABAJADOR RURAL EN
SIERRA DEL FUE	
7,000	
Entró en la sesión de:	5/5/88.
Entró en la sesion de:	aprobudo Str. Dec. 001/88
Orden del Día Nº	



### Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur

## LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



USHUAIA, 4 de Mayo de 1988 --

#### FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE.

La gran extensión de nuestra geografía, con establecimientos rurales ubicados en lugares distantes de los centros urbanos, hace que el control de las relaciones laborales en estos establecimientos, sea dificultosa.

Mediante este proyecto se pretende interesar a la autoridad de contralor, con el objeto de hacer efectivo el cumplimiento de las normas vigentes sobre el particular, no dejando desam parado al trabajador rural.

Por lo expuesto se acompaña proyecto de resolución que tiende al cumplimiento de los objetivos propuestos.-

Juan Manuel ROMANO Legislador Hugo José OYARZO



### Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, proceda a intrumentar las medidas que tiendan en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlán tico Sur a:

1º.- Garantizar el cumplimiento de los convenios y leyes pertinentes que establecen el pago de la remuneración en dinero y la obligación del ingreso de los fondos de la seguridad social, por parte de los / empleadores, referidos a los trabajadores de la actividad rural y // afines.-

20.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de salud, educación y alimentación de estos trabajadores.-

 $3^{\Omega}$ .— Asegurar al trabajador rural y a su familia condiciones de vivienda digna, sana y suficiente, adecuada a sus necesidades, cuando por el contrato de trabajo rural el empleador asumiera la obligación de proveer la vivienda al trabajador.—

Juan Manuel ROMANO Legislador ługo José OYARZ Legislador